

SIN CLASIFICACIÓN



DNI



Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, noviembre 2018 – febrero 2019

SIN CLASIFICACIÓN



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
NOVIEMBRE DE 2018 A FEBRERO DE 2019**

La Jefe de la Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, presenta el informe pormenorizado cuatrimestral, del estado de control interno de la Entidad.

1. OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V2, orientado a facilitar la gestión sistémica y mejorar la capacidad del Estado para generar resultados con valor.

2. REFERENCIAS

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Marco General Sistema de Gestión MIPG versión 2, julio de 2018.
- Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG versión 2, agosto de 2018.

3. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre los aspectos mínimos exigidos por las normas que regulan las políticas de gestión y desempeño y lineamientos para su implementación, a través de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de establecer acciones de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la Entidad.

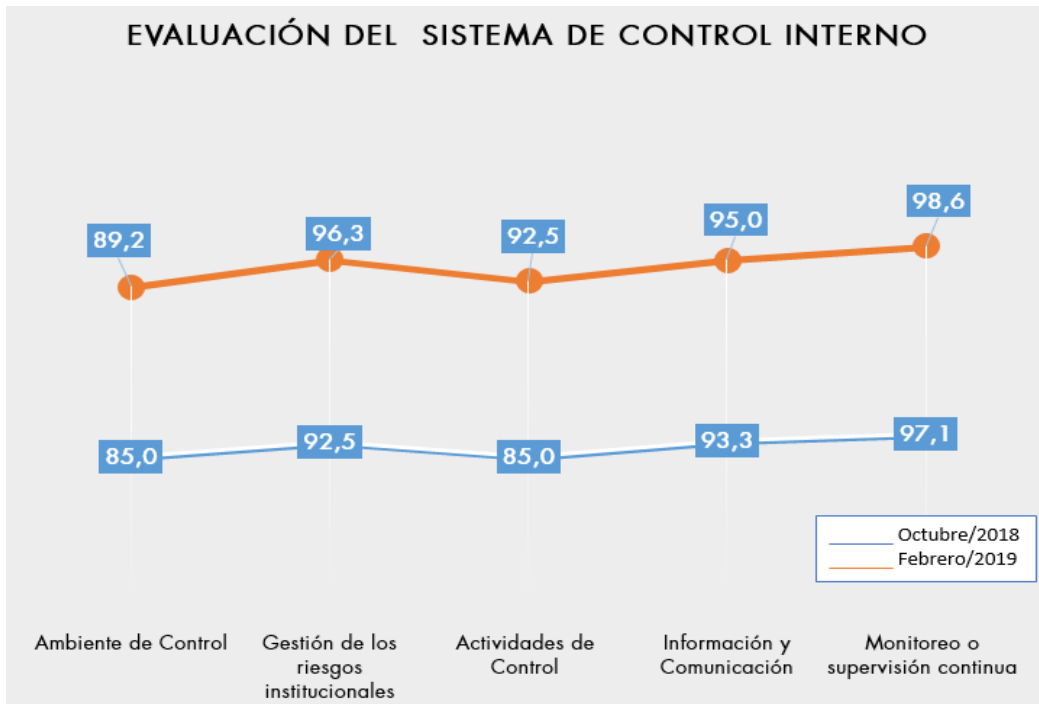
COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DEL MECI



Fuente: Información tomada del Manual Operativo MIPG V2

4. RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados comparativos de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno de la Entidad a febrero/2019 con respecto a octubre de 2018, a través de los cinco componentes y descripción de las principales actividades realizadas en el periodo evaluado.



Fuente: OCOIN matriz de evaluación del sistema de control interno

4.1 AMBIENTE DE CONTROL:

SIN CLASIFICACIÓN

En el proceso de implementación y fortalecimiento del ambiente de control y políticas de MIPG asociadas a éste componente, se mencionan las principales actividades desarrolladas en el periodo evaluado:

- a) Compromiso con la integridad y principios del Servidor Público.
 - Se realizó diagnóstico del estado actual de la Entidad en temas de integridad.
 - Se llevaron a cabo actividades con la participación de funcionarios representantes de las dependencias para armonizar el código de ética existente con el código de integridad de los Servidores Públicos.
 - Propuesta del Código de Integridad de la Entidad.
- b) En el periodo evaluado se realizó la cuarta reunión de la vigencia 2018 y primera reunión vigencia 2019 del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en donde se presentaron los principales resultados de avance de planes de mejoramiento, administración del riesgo, estados financieros, avance del programa anual de auditoría interna y presentación programación de auditorías internas vigencia 2019.
- c) Seguimiento a la gestión institucional 2018 y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos 2015-2018, de igual forma se definió la planeación institucional 2019 armonizada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia pacto por la equidad".
- d) En el mes de noviembre de 2018 se realizó actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales, en el cual se describen las competencias comportamentales inherentes al servicio público, tanto comunes como por niveles jerárquicos. En el manual de Talento Humano se tienen definidas las políticas y procedimientos para llevar a cabo la provisión del empleo, el proceso de selección, vinculación, retiro, administración de personal, modelo de competencias, capacitación y habilidades para el desarrollo de las funciones de cada servidor.

4.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES:

Para asegurar y fortalecer la gestión del riesgo en la Entidad, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Mediante procedimiento "Gestión Integral del riesgo", se definieron las responsabilidades para su administración, la implementación de controles, el seguimiento y monitoreo. Trimestralmente se realizó monitoreo a los controles de los riesgos a través de la herramienta de apoyo al SIGI, los resultados consolidados del monitoreo y los principales aspectos de la administración del riesgo se presentan a la Alta Dirección en las reuniones del Comité Institucional de Control Interno, en donde se imparten lineamientos para su manejo y fortalecimiento.

- b) En el primer Comité Institucional de Control Interno 2019 se realizó presentación sobre el análisis del contexto para la gestión de riesgos de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- c) Se realizó revisión del contexto para la gestión de los riesgos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales y los riesgos por posibles hechos de corrupción, de acuerdo con los resultados se definieron los ajustes de los riesgos de gestión y corrupción/fraude, y la actualización de controles.
- d) La Entidad implementa la política de prevención de daño antijurídico aprobada por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Entidad en cada vigencia, y posteriormente es aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE. Dicha Política tiene como fundamento la prevención de la materialización de riesgos en atención a la baja litigiosidad de la Entidad.

4.3 ACTIVIDADES DE CONTROL:

Con respecto a las actividades de control, se mencionan los siguientes aspectos:

- a) En el procedimiento e instructivo para la administración del riesgo, se definen los lineamientos y responsabilidades para la gestión integral del riesgo en cada uno de los subsistemas que conforman el Sistema de Gestión y de Innovación de la Entidad (Gestión de la calidad, control interno, gestión documental, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental).
- b) De acuerdo con las responsabilidades asignadas, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los riesgos a nivel de los controles y planes de tratamiento; cada dependencia adelanta el monitoreo a los controles identificados; y es responsabilidad de todos los servidores públicos el compromiso en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos, a través del seguimiento y la implementación de acciones de mejoramiento.

4.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

En el cuarto componente de control se verificó la implementación de las políticas de información y comunicación documentadas en la Entidad.

- a) En el manual del Sistema de planeación y seguimiento a la gestión Institucional, actualizado en noviembre de 2018, se describen los lineamientos a tener en cuenta para la ejecución de las actividades, reportar los avances de la gestión a nivel de

dependencia y establecer la evaluación de la gestión Institucional en el corto, mediano y largo plazo.

Así mismo en el manual de comunicaciones actualizado en el mes de enero de 2019, se identifican los canales de comunicación interna y externa, a través de los cuales se da a conocer la información relevante de interés general o particular para el desarrollo de las actividades.

- b) A través de los Comités de Gestión y Desempeño Institucional y el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se informan los aspectos más relevantes de la gestión y desempeño de los procesos, y se generan compromisos frente a las decisiones que se han tomado en pro del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- c) La Entidad tiene implementados diferentes canales de comunicación tanto interna como externa (intranet institucional, correo electrónico, página web, línea telefónica y oficina de atención al ciudadano, atención de PQR'S, rendición de cuentas, entre otros), lo que hace posible difundir y transmitir la información que se genera en toda la Entidad, tanto entre dependencias como la interacción con los grupos de interés y la ciudadanía en general.
- d) En la página web se han generado espacios para que el ciudadano retroalimente la gestión institucional y participe activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes y programas, a través de los canales de comunicación disponibles para la atención de inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

4.5 MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA:

Este componente permite evaluar de forma permanente el estado del Sistema de Control Interno, a través de los siguientes aspectos:

- a) En la vigencia 2018 se realizaron 15 auditorías internas de gestión y un ciclo de auditorías internas a los sistemas de gestión, lo cual ha permitido determinar la efectividad del sistema de control interno de la Entidad, verificación de controles implementados y el cumplimiento de la gestión institucional, logrando la implementación de correctivos necesarios.
- b) En la vigencia 2018, se realizaron los autodiagnósticos con la participación de las diferentes dependencias y bajo el liderazgo de la Oficina de Planeación, los cuales permitieron determinar la línea base para la implementación y elaboración de planes de trabajo para el fortalecimiento del modelo. En el mes de enero de 2019 se realizó seguimiento a la gestión institucional y se verificó el avance de las actividades establecidas en los planes de trabajo del proceso de implementación de MIPG V2, evidenciándose el cumplimiento del 100% de las actividades

SIN CLASIFICACIÓN

programadas para la vigencia 2018, los resultados se muestran en el siguiente gráfico.



Fuente: OCOIN seguimiento planes de trabajo políticas MIPG

- c) El sistema de gestión y seguimiento a la planeación institucional, permite medir los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades a nivel de cada proceso/dependencia y proporcionar información relevante a la Alta Dirección que permite tomar decisiones oportunas.

En la herramienta de apoyo al SIGI se encuentran implementados tableros de control que permiten evidenciar el desempeño de los procesos/ dependencias a través de la medición de indicadores, de igual forma en esta herramienta se lleva el monitoreo a los controles de los riesgos, permitiendo establecer planes de tratamiento para su manejo.

- d) La Oficina de Control Interno elabora el programa anual de auditoría interna para cada vigencia, el cual contempla de manera integral la gestión de la Entidad, con enfoque en evaluación de riesgos, lo que permite determinar el universo de auditoría y la priorización de las mismas, lineamientos establecidos en el manual de auditorías internas. El programa anual de auditorías internas se presenta para aprobación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

5. ASPECTOS POR FORTALECER:

SIN CLASIFICACIÓN

Dar continuidad con las etapas de implementación de MIPG (Institucionalidad, operación y medición), a través de las dimensiones operativas, las políticas y componentes del MECI, tomando como referencia la Línea Base, los planes de trabajo resultados de los autodiagnósticos y la ruta de adecuación del Modelo establecida por la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Oficina de Control Interno

SIN CLASIFICACIÓN

